

ACTA EXTENSA

PRIMERA SESIÓN ANUAL (26 DE ABRIL 2024)

COMITÉ DE MANEJO HUIRO FLOTADOR, BAHÍA CHASCO, REGIÓN DE ATACAMA

(Carácter ordinaria-Telemática)

ASISTENCIA MIEMBROS COMITÉ DE MANEJO HUIRO FLOTADOR, BAHÍA CHASCO, R. ATACAMA.

Institución	Cargo	Categoría	Nombre	Asistencia
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Presidente	Titular	Javier Chávez Vilches	Presente
		Suplente	Manuel Andrade Franco	Presente
Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional	-	Titular	Cristian Ortega Valdivia	Ausente
		Suplente	Lucas Melville Silva	Presente
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	-	Titular	Claudio Ramírez De La Torre	Presente
		Suplente	Iván Miranda Lertora	Presente
Sector pesquero artesanal	Primer cargo	Titular	Jorge Concha Muñoz	Presente
		Suplente	Benibel Vásquez Cortes	Ausente
	Segundo cargo	Titular	Pedro Concha Gómez	Presente
		Suplente	Antonio Pérez Pérez	Ausente
	Tercer cargo	Titular	José Concha Gómez	Ausente
		Suplente	Luis Olmos Andrade	Ausente
	Cuarto cargo	Titular	Andrea Gumucio Gumucio	Ausente
		Suplente	Jesús Margirot Espinoza	Ausente
	Quinto cargo	Titular	Cristian Cortines Torres	Presente
		Suplente	María Campillay Campillay	Ausente
	Sexto cargo	Titular	Claudio Soza Campillay	Presente
		Suplente	Marcia Cortés Campillay	Presente
Sector Plantas de proceso	-	Titular	Giovanni Villalobos Lorca	Presente
			Claudia Peralta Vásquez	Presente
		Suplente	Roberto Ramírez Herrera	Presente
			José Miguel Concha Guerrero	Ausente

INVITADOS/AS

Nombre	Institución/sector	Contacto
Karin Silva A.	SUBPESCA/profesional URB	ksilva@subpesca.cl
Pablo Bonati D.	SUBPESCA/Profesional Atacama DZP	pbonati@subpesca.cl
Paulina Vega G.	SUBPESCA/Profesional Coquimbo DZP	pvega@subpesca.cl
Marcela Blanco	Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional	mblanco@dgtm.cl

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El viernes 26 de abril 2024, se desarrolla la sesión N°1 del Comité de Manejo de Huiro flotador, Bahía Chasco, Región de Atacama, la que inicia a las 10:00 horas y finaliza a las 12:30 horas. Se desarrolla en modalidad telemática, siendo presidida por el Sr. Javier Chávez, quien da la bienvenida a los miembros del comité y realiza lectura de la agenda, señalando los temas a tratar. Señala que, hasta no contar con el apoyo logístico respectivo, las sesiones se realizarán de manera telemática. Asimismo, se contó con la participación del presidente Suplente, el Sr. Manuel Andrade, y profesionales de la Subsecretaría, el Sr. Pablo Bonati y la Sra. Karin Silva. Asimismo, asistió la Sra. Marcela Blanco, de la DIRECTEMAR. Se desarrolla sesión con un quorum de 9 representantes de un total de 11 representantes en ejercicio.

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- Palabras de bienvenida y saludo inicial al Comité de Manejo
- Revisión y Aprobación de Acta extensa de la sesión N°04 de 2023
- Difusión de la Res. Ex. N°441/2023 que actualizó el área donde opera el Plan de Manejo del recurso Huiro flotador en Bahía Chasco (SSPA).
- Distribución Temporal cuota del recurso Huiro flotador en Bahía Chasco, año 2024 (SSPA).
- Desempeño Pesquería recurso Huiro flotador en Bahía Chasco, año 2024 (SNP-Atacama)
- Alcances de la Ley N°21651/2024 "Ley Bentónica" (SSPA)
- Plan de Trabajo de Cambio Climático en el Comité de Manejo (SSPA)
- Programación sesiones ordinarias del Comité, año 2024
- Lectura Acta Sintética
- Varios

TEMAS DESARROLLADOS EN SESIÓN

1. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTENSA DE LA SESIÓN N°4 DE 2023

Don Claudio Soza consulta por el acta de la 5ª sesión del comité de manejo realizada en el mes de diciembre de 2023, pero se le informa que, por falta de quorum la sesión no se realizó y solamente se levantó registro de esta situación. Además, don Claudio solicita que, frente al incumplimiento reiterado de los miembros en ejercicio a 2 sesiones de Comité, se aplique el reglamento respectivo (D. S: N°95-2013 MINECON). Lo anterior, aludiendo a los representantes de las plantas de proceso. Al respecto, el Sr. Manuel Andrade señala que, de acuerdo con reglamento esas inasistencias deben ocurrir en un mismo año calendario y en reuniones ordinarias. El presidente comenta que, se caerá en falta cuando las inasistencias no sean justificadas, sin embargo, las inasistencias al comité durante el año 2023 serán verificadas.

El Sr. Claudio Soza y Sr. Cristian Cortínez, solicitan que estas justificaciones sean a futuro incorporadas al acta, lo cual es aceptado por el presidente.

Al no existir observaciones de fondo al acta de la sesión N°04 de comité de fecha 20 de octubre de 2023, se da por aprobada por consenso de este Comité este documento.

Se incorporan a la sesión las señoras Marcia Cortés C., Claudia Peralta V. y los señores Roberto Ramírez H., Pedro Concha G. y Jorge Concha M.

El Sr. Roberto Ramírez pregunta si el acta ya fue aprobada y ante la respuesta positiva manifiesta que tiene observaciones. El presidente del comité señala que dado a que ya fue aprobada debe hacer llegar por correo sus observaciones para ser ingresadas en el acta siguiente. Don Roberto pide que quede registrado que no *"aprueba el acta de la sesión anterior, debido a como lo ha manifestado en reiteradas ocasiones, considera que esta debiera ser copia fiel de lo tratado en la reunión y en el acta de la sesión N°4 no está redactado lo señalado por el presidente cuando considero que el informe técnico del año 2021 estaba malo"*. Tampoco se señala la observación del representante de la Autoridad Marítima que *"el informe había sido ingresado y recepcionado por la SUBPESCA"*. El presidente del comité solicita a don Roberto que aclare a que informe técnico hace referencia, señalando don Roberto Ramírez que se refiere al informe técnico hecho por la directora anterior (año 2021). Además comenta que el presidente del comité habría dicho *"que ese informe nunca había sido ingresado y que estaba malo"*. Y que el representante de la Autoridad Marítima le habría mostrado un timbre al reverso de la hoja en cual acreditaría el ingreso a SUBPESCA. El presidente menciona que no se va a discutir ese tema nuevamente porque esto se ha explicado en varias oportunidades en las sesiones de este comité y toma nota de que tanto don Roberto, como don Jorge Concha y don Pedro Concha no están de acuerdo con el acta. Por último, señala que don Pedro Concha solicitó que en el acta sintética se anotara lo tratado en el informe técnico y que el presidente del comité se habría negado a esta recomendación. Por consiguiente, los Sres. Pedro Concha y Jorge Concha señalan que tampoco aprueban el acta.

En vista de esta situación, el presidente indica que todas estas observaciones quedarán incluidas en el acta de la presente sesión.

Don Claudio Soza señala que no es conveniente volver atrás en la reunión por la llegada atrasada de algunas personas y tener que aprobar nuevamente el acta. El presidente señala que el acta de la sesión N°04 del año 2023 se encuentra aprobada, con el disenso de algunos asistentes, pero reitera que el documento está aprobado.

2. DIFUSIÓN DE LA RES. EX. N°441/2023 QUE ACTUALIZÓ EL ÁREA DONDE OPERA EL PLAN DE MANEJO DEL RECURSO HUIRO FLOTADOR EN BAHÍA CHASCO (SSPA).

El Sr. Manuel Andrade, indica que los alcances de la presentación dicen relación con la divulgación de información que debía ser presentada en la 5º sesión de este comité del año 2023 (reunión que por falta de quorum no se realizó). Al respecto, esta presentación incluyó tres módulos:

- Modificación del área de influencia donde opera el plan de manejo sobre recurso Huiro flotador en el sector de Bahía Chasco.
- Recomendación del CCT-B sobre el rango de cuota de captura del recurso Huiro flotador en Bahía Chasco, temporada 2024 (sesión N°04 del CCT-B, de fecha 12 y 13 de octubre de 2023)
- Distribución temporal de la cuota de captura del recurso Huiro flotador *Macrocystis pyrifera* en el sector de Bahía Chasco, región de Atacama, año 2024 (Res. Ex N°00017/2024).

MÓDULO I. MODIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DONDE OPERA EL PLAN DE MANEJO SOBRE RECURSO HUIRO FLOTADOR EN EL SECTOR DE BAHÍA CHASCO.

El primero de estos módulos tuvo como objetivo señalar que ya existe el acto administrativo que expandió el área de influencia del Plan de Manejo del Huiro flotador, Bahía Chasco, Región de Atacama (Res. Ex. N° CP 00441/2023). Se muestra el mapa respectivo con sus respectivas coordenadas geográficas, dentro del cual quedan los tres parches de Huiro flotador que es el objeto del Plan de Manejo (Figura 1).



COORDENADAS GEOGRÁFICAS REFERIDAS AL DATUM WGS-84

PUNTO	LATITUD	LONGITUD
A	27° 39'31.37"	71° 01'50.29"
B	27° 39'37.33"	70° 58'21.34"

Figura 1. Sector Bahía Chasco y coordenadas geográficas que definen el nuevo polígono donde opera el Plan de Manejo Huiro flotador en Bahía Chasco, Región de Atacama, según resolución exenta C.P. N°00441/2023 de la SUBPESCA. (verde achurado: ampliación del polígono).

MÓDULO II. RECOMENDACIÓN DEL CCT-B SOBRE EL RANGO DE CUOTA DE CAPTURA DEL RECURSO HUIRO FLOTADOR EN BAHÍA CHASCO, TEMPORADA 2024 (SESIÓN N°04 DE FECHA 12 Y 13 DE OCTUBRE/ 2023 DEL CCT-B).

El segundo módulo trató sobre la decisión adoptada por el Comité Científico Técnico Bentónico (CCT-B) en la 4ª sesión realizada en el mes de octubre del año 2023, cuando se estableció el rango de la cuota de captura del recurso Huiro flotador para Bahía Chasco, año 2024. El rango propuesto se realizó en función de los niveles de biomasa reproductiva invernal que estimó el estudio ejecutado por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), año 2023, donde se estimó el valor más bajo de la serie histórica (aproximadamente 200.000 kg).

En base a la tendencia a la baja de este valor de referencia biológico empírico y a la regla de decisión adoptada por el CCT-B en este tipo de pesquería, para el año 2024, se disminuyó el rango de cuota en un 10%. Cabe señalar que, dada la disminución de la biomasa reproductiva entre 2022 y 2023 en un 42% aproximadamente, la disminución del 10% del rango de cuota para 2024 fue una baja de cuota moderada por parte del CCT-B. Es importante destacar que si bien el CCT-B recomienda un rango de cuota de captura, el valor final de la cuota dentro del rango propuesto es fijada por la SUBPESCA y establecida a través de decreto de economía. En este caso se fijó el valor en 5040 toneladas, que coincide con el límite superior del rango propuesto por el CCT-B (Folio DEXE.202300170 del 29-12-2023).

MÓDULO III. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA CUOTA DE CAPTURA DEL RECURSO HUIRO FLOTADOR (*MACROCYSTIS PYRIFERA*) EN EL SECTOR DE BAHÍA CHASCO, REGIÓN DE ATACAMA, AÑO 2024 (RES. EX N°00017/2024).

El tercer módulo trató sobre la distribución temporal de la cuota de captura del recurso Huiro flotador en Bahía Chasco (Res. Ex. N°00017/2024) (Tabla 1). Las consideraciones para realizar esta distribución fueron los siguientes:

- La distribución temporal de la cuota objetivo se realizó en función de los niveles de captura (t) estimados por el Servicio durante el periodo 2017 al 2022.
- Dos modalidades de extracción varado más segado (V+S) 70% y varado (V) 30%
- Reserva cuota investigación anual: 10 t.
- En el mes de julio opera la veda extractiva (D. Ex. N°82/2022) donde sólo se permite la recolección del recurso en playa de mar, medida vigente hasta el año 2025.
- También se destaca la reserva de 10 t. de la cuota global de captura con fines de investigación científica.

Tabla 1. Distribución Cuota Anual de Captura de Huiro flotador (t) Bahía Chasco, 2024.

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA ANUAL DE HUIRO FLOTADOR (t) BAHÍA CHASCO 2024										
TRIMESTRE	1º TRIMESTRE		2º TRIMESTRE		3º TRIMESTRE			4º TRIMESTRE		
MES	Ene-Mar		Abr-Jun		Jul	Ago-Sep		Oct-Dic		
ITEM	V+S	V	V+S	V	V	V+S	V	V+S	V	TOTAL
CUOTA CHASCO (t)	1.277	361	641	304	87	611	297	992	460	5.030
INVEST (t)	10									10
TOTAL										5.040

3. DESEMPEÑO DE LA PESQUERÍA RECURSO HUIRO FLOTADOR EN BAHÍA CHASCO, AÑO 2024 (SNP)

El objetivo de la presentación era poder mostrar la evolución en el consumo de la cuota del recurso Huiro flotador en Bahía Chasco, año 2024. Durante el período enero-marzo de 2024 se extrajo un 85% de la cuota y el 15% restante se traspasó al período abril-junio. Se pudo observar que la mayor captura provino de los recolectores de orilla con 631 t y los buzos extrajeron 454 t. Para el período abril-junio, hasta el día anterior a la sesión en comento (25 de abril de 2024) se había consumido un 31% de la cuota: 99 t por parte de los recolectores y 159 t por parte de los buzos (Tabla 2).

Al ofrecer la palabra para efectuar consultas, Don Pedro Concha pregunta cuando se podría revisar la posibilidad de explotar otras especies de algas, a lo que el presidente del comité responde que para incorporar otras especies al plan de manejo se debe evaluar y que se requiere información y que es una materia que se podrá evaluar en su momento en el seno del comité para los efectos de la veda en Chasco.

Don Giovanni Villalobos pregunta por la fecha del muestreo de IFOP considerando el polígono que se amplió, debido que al parecer ya se habrían realizado los muestreos sin incorporar el área nueva lo que podría llevar a que el año entrante volviera a bajar la cuota de captura sobre el recurso, más aún, considerando los efectos del fenómeno “El Niño” en el Huiro flotador. El presidente manifiesta que les hará llegar la inquietud al IFOP, pues desconoce las fechas en que estos se realizan y que al parecer se hacen en dos períodos del año. Comenta que es altamente probable el ingreso de una “Niña”, en junio-julio, lo que debiera ser positivo para las algas pues de hecho las temperaturas superficiales están bajando y debiéramos esperar una recuperación para el año entrante si las condiciones ambientales siguen normales.

Don Iván Miranda (SERNAPESCA) solicita a su vez a los miembros del comité que dada la ampliación del área de influencia del plan de manejo en Bahía Chasco, los recolectores le puedan informar al Servicio sobre los nuevos lugares de recolección y poder informar donde

están trabajando. Don Giovanni explicita que los lugares son principalmente el que ellos denominan “punta bandurrias” y en particular el sector conocido por ellos como “Las Quiriquinas”. El presidente del comité les solicita que cuando los miembros del comité se acerquen a la oficina del servicio, puedan reunirse con don Iván Miranda para que puedan señalarle en el mapa los nuevos sectores.

Tabla 2 Desempeño de la Pesquería recurso Huiro flotador en Bahía Chasco, año 2024

Provincia	Periodo	Tipo fraccionamiento Cuota	Cuota asignada (t)	Cuota Efectiva (t)	Recolectores (RO)	Buzos (BU)	Total Captura (RO+BU)	Saldo (t)	Consumo %	Fecha de Cierre
Chasco	Ene- Mar	Varado + Segado	1277,000	1277,000	631,000	454,000	1085,000	192,000	85%	
		Varado	361,000	361,000	0,000	0,000	0,000	361,000	0%	
	Abr-Jun	Varado + Segado	641,000	833,000	99,000	159,000	258,000	575,000	31%	
		Varado	304,000	665,000			0,000	665,000	0%	
	Julio	Varado	87,000	752,000			0,000	752,000	0%	
	Ago - Sept	Varado + Segado	611,000	1186,000			0,000	1186,000	0%	
		Varado	297,000	1049,000			0,000	1049,000	0%	
	Oct-Dic	Varado + Segado	992	1657,000			0,000	1657,000	0%	
		Varado	460,000	1509,000			0,000	1509,000	0%	

4. ALCANCES DE LA LEY N°21651/2024 “LEY BENTÓNICA” (SSPA)

El presidente señaló la relevancia e interés para el comité de manejo sobre la Ley 21.651/2024, más conocida como la Ley Bentónica. En este contexto, presentó a la profesional Sra. Karin Silva de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quién realizó una presentación sobre los contenidos de esta ley, señalando inicialmente que el proyecto de ley comenzó su tramitación en el año 2014 siendo promulgada en febrero del año 2024. Lo anterior, significó una modificación a la Ley General de Pesca y de Acuicultura.

Con el objetivo de acentuar la importancia de algunos puntos en esta presentación, se focalizaron los alcances relacionados a **Disposiciones generales, Administración de las Pesquerías, Régimen de Acceso y disposiciones transitorias**, donde el cuerpo normativo reconoce y define aspectos tales como: Recurso bentónico, embarcación bentónica, unidad extractiva de recursos bentónicos, técnicas de extracción, utensilios de extracción, acción de manejo, banco natural, pradera de algas y barroteo (artículo 2º de la LGPA). Con lo anterior, se logra hacer una distinción y mayor visualización del sector bentónico respecto a otras pesquerías.

Para facilitar la comprensión sobre los alcances de esta Ley, el contenido de esta presentación será enviada a los miembros en ejercicio de este Comité de manejo. Las modificaciones presentadas corresponden a las que se señalan a continuación:

- a) **Disposiciones generales** ([art. 2º, LGPA](#)): La ley incorpora las definiciones de recurso bentónico, embarcación bentónica, unidad extractiva de recursos bentónicos, técnicas de extracción, utensilios de extracción, acción de manejo, banco natural, pradera de algas y barroteo. Importante de destacar que la ley señala que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, establecerá una nómina de algas cuya extracción estará prohibida por barroteo ([art. 5ºter, LGPA](#)). Otro hito que destacar es que la ley reconoce a los asistentes(as) de buzos como pescadores artesanales. En caso de las vedas, además de las prohibiciones de extracción, incorpora los conceptos de cazar, segar y recolectar, así como también podrá ser aplicada a más de una especie hidrobiológica.
- b) **Administración de las pesquerías:**
- **Veda** ([art. 3º, LGPA](#)): Se señala que durante periodos de veda se podrá autorizar la extracción exclusivamente con fines de consumo humano en estado fresco, pero no así ser objeto de transformación en plantas de proceso, estableciéndose límites de extracción en base a la cuota anual de captura (máx 0,5%) o el desembarque regional (0,25%) del año calendario anterior.
 - **Cuota Anual de Captura** ([art. 3º, LGPA](#)): En cuanto a la fijación de cuotas, en las pesquerías de recursos bentónicos, el Comité Científico Técnico, cuando no tenga PBR para la estimación de la cuota, deberá considerar indicadores biológicos o pesqueros de escala local o regional, conforme la información científica disponible.
 - **Fijación de las dimensiones arte de pesca y aparejos de pesca** ([art. 4º, LGPA](#)): Incorpora "técnicas y utensilios de extracción".
 - **Plan de Manejo** ([art 9ºbis, LGPA](#)): Incorpora dos aspectos principales, uno de carácter obligatorio y otro que puede ser incorporado por el comité de manejo. En el primer caso, el plan de manejo deberá considerar un número máximo de pescadores/as según la situación del recurso y el nivel de esfuerzo pesquero, pudiéndose incluir criterios geográficos de distribución. El plan deberá determinar todos los actores que conforman la pesquería, tales como: pescadores artesanales, embarcaciones, incluida las transportadoras, incluyendo plantas de proceso, comercializadoras y todo agente que reconoce el plan de manejo como actores directos y relevantes. En el segundo caso, el plan podrá incluir estrategias de vigilancia, detección, control o erradicación de plagas, zonas de resguardo temporales (lugares donde se restringirá la actividad extractiva y se podrán realizar investigación, monitoreo y actividades de manejo debidamente justificadas) y considerar la obligatoriedad de la implementación y uso de dispositivos de posicionamiento satelital en embarcaciones y la presencia de observadores científicos en embarcaciones, puntos de desembarques y plantas de proceso. En el caso de los planes de manejo multispecíficos se deberá considerar la representación rotativa de los representantes privados.

- **Comité de Manejo (CM) (art. 9ºbis):** La ley establece la incorporación de tres representantes más al comité de manejo (CM): i) un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, ii) dos representantes de plantas de proceso y/o comercializadoras y iii) un representante de agentes privados que estén directamente vinculados a la cadena productiva de los recursos y que no pertenezcan a los grupos antes nombrados (Ej.: representantes de centros de cultivos de abalón, transportistas, entre otros).

El CM podrá ser consultado por la Subsecretaría por cualquier materia que esta estime pertinente. Asimismo, el CM podrá hacer llegar a los Consejos Regionales Consultivos de INDESPA, propuestas e información para la formulación de programas de desarrollo, fortalecimiento y diversificación de las pesquerías respectivas ([art. 9 ter, LGPA](#)).

- **Programa de Recuperación (Art. 9ºA):** Debido que la ley mandata que se deberá contar con indicadores biológicos o pesqueros de escala local o regional para el establecimiento del estado del recurso, es que, en caso de que el Comité Científico Técnico Bentónico (CCT-B) determine que un recurso se encuentra sobreexplotado o agotado, el CM deberá establecer dentro del plan de manejo un programa de recuperación. Una vez que el plan de manejo este aprobado, será obligatorio para todos aquellos actores que este reconozca como directos y relevantes.
- **Medidas de administración establecidas por resolución del Subsecretario/a (Art. 48A, LGPA):** Se incorporan cuatro medidas de manejo, i) disponer la obligatoriedad del uso del sistema de posicionamiento satelital y observadores científicos, ii) autorización de instalación de arrecifes artificiales, iii) suspender de manera transitoria la extracción que se realice mediante determinadas técnicas y utensilios de pesca y iv) establecer criterios y límites de extracción durante periodos determinados.

c) Régimen de acceso

En el caso de operaciones de regiones contiguas se podrá establecer la operación de la flota bentónica en dos o más regiones si hay acuerdo en el comité de manejo y si existe un informe del CCT-B que acredite que se cumplen las condiciones de sustentabilidad y esfuerzo pesquero ([art. 50, LGPA](#)).

En cuanto a la determinación de inscripciones vacantes para reemplazo se podrá considerar las recomendaciones del comité de manejo o pueden ser consultadas a las Organizaciones de Pescadores Artesanales (OPAs) legalmente constituidas y cuyos integrantes cuenten con inscripción en pesquerías bentónicas. Para lo anterior, se establecerán criterios de prelación en los casos que se produzcan vacantes ([art. 50 LGPA](#)).

Por otra parte, se establecerá mediante resolución fundada una nómina de pesquerías bentónicas por región que incluirá técnicas o utensilios de pesca, especies hidrobiológicas que

constituyen recursos y la categoría de pescador(a) artesanal que las podrá extraer. En las pesquerías artesanales de pequeña escala existentes en la nómina nacional, se incorporará de la pesquería demersal costera de peces de roca, donde se evaluará que especies pueden ser habilitadas para buzos y recolectores de orilla, alguero o alguera y buzo apnea, inscritos en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) ([art. 50 A](#)).

En cuanto al reemplazo, la modificación señala que esta operará en forma indivisible respecto de todas las categorías, a excepción de las de buzo y de recolector o recolectora de orilla, alguero o alguera, o buzo apnea y que el reemplazante deberá ser pescador o pescadora artesanal, inscrito en el RPA, acreditando habitualidad (acreditar habitualidad según lo dispuesto en artículo 50 B, presentar Declaración Artesanal de las OPA titulares de un AMERB de la que sea integrante, en el caso de recolector de orilla que no sean integrantes de una OPA titular de un AMERB, se acreditará la habitualidad mediante Declaración Artesanal. Para cónyuge, conviviente civil no será exigible la habitualidad y se considerará acreditada la habitualidad de la mujer por el plazo de dos años contado desde el embarazo ([art. 50 B](#)).

d) Disposiciones transitorias (LGPA):

- **Art Transitorio Primero:** La adecuación del comité de manejo (incorporación de nuevos actores) deberá realizarse en un plazo máximo de dos años.
- **Art Transitorio Segundo:** El Servicio reconocerá las embarcaciones artesanales como bentónicas dentro de un año, y toda embarcación podrá solicitar ser reconocida dentro del plazo de tres años.
- **Art Transitorio Tercero:** El/la buzo y que sea armador podrá ser inscrito en la categoría de pescador(a) artesanal propiamente tal, dentro del plazo de tres años. En el caso de las sustituciones, se mantendrá la inscripción de todas las especies.
- **Art Transitorio Cuarto:** La embarcación cuyo armador sea además buzo, y que haya perdido la inscripción de una pesquería autorizada por efecto de la sustitución o reemplazo, deberá ser inscrita en la correspondiente nómina de pesquerías autorizadas (R. EX N°3115/2013), dentro del plazo de tres años.
- **Art Transitorio Quinto:** Todo acuerdo relacionado con operar en la región contigua (inciso quinto del artículo 50, LGPA), mantendrá su vigencia en los términos que haya sido pactado.

La Sra. Karin Silva se compromete a enviar el documento de la Ley General de Pesca y Acuicultura que incorpora los alcances de la Ley bentónica, acentuando los cambios principales que generó este nuevo cuerpo normativo, más la presentación difundida en esta sesión de comité de tal manera de facilitar su comprensión

El Sr. Iván Miranda, de SERNAPESCA región Atacama consulta si la nómina de especies regional mencionada se incorporará o deroga la 3115 (sic.) (Res. Ex. N°3115/2013), respondiendo el presidente del comité que probablemente se modifique y que tenga un capítulo especial para

especies bentónicas y algas, asociados a utensilios de pesca y que se encuentra en desarrollo junto al Servicio. La respuesta es complementada por la profesional de SUBPESCA, leyendo el articulado correspondiente.

5. PLAN DE TRABAJO DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL COMITÉ DE MANEJO (SSPA)

El presidente del comité señaló que el impacto del cambio climático es una situación que no puede ser negada y que debemos hacernos cargo de esta situación, tarea que el Estado ha desarrollado desde hace un tiempo, en especial en un país como el nuestro, que es altamente vulnerable a sus efectos, donde el sector de la pesca y acuicultura se verá afectado, por lo que debe estar preparado para afrontar sus impactos. Dado lo anterior, este es un tema que debe ser una labor central para este comité de manejo que es parte de un sector importante de la economía de la región de Atacama. En este contexto, se presentó al profesional Sr. Pablo Bonati de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura regiones de Atacama y Coquimbo, quien presentó la propuesta del plan de trabajo para incorporar la temática del Cambio Climático entre las labores del comité, la que debiera ser visada por este.

El Sr. Pablo Bonati, señala que el cambio climático constituye una amenaza para el futuro de la humanidad y aumenta los niveles de pobreza y desigualdad en una sociedad y es un serio peligro para la biodiversidad del planeta. Señala que existen dos maneras en que se puede ayudar a contrarrestar los efectos del cambio climático: Planes de Mitigación para disminuir la acumulación de Gases efectos invernadero (GEI) y los Planes de adaptación.

Se explicó de manera general sobre la gobernanza de cambio climático del estado de Chile, entre los que destaca la Ley Marco de Cambio Climático recientemente promulgada (Ley N°21.455-2022), que establece la obligación de contar con Planes de Acción para el Cambio Climático a diferentes niveles, entre ellos a nivel regional y a nivel sectorial.

Entre estos destacan los Planes de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) que tienen por finalidad definir los objetivos e instrumentos de la gestión del cambio climático a nivel regional y comunal. A nivel sectorial se cuenta con Plan de Adaptación al Cambio Climático para la Pesca y Acuicultura (PACCPA) que en la actualidad este plan se encuentra en proceso de actualización. La Subsecretaría solicitó a los presidentes de los comités de manejo “que aseguren la incorporación de la temática del cambio climático y la vulnerabilidad de la pesquería en los procesos de elaboración y de seguimiento de los planes de manejo” (memorándum D.P.: N°00118/2024). Dado lo anterior, se desarrolló la siguiente propuesta de plan:

Plan de cambio climático para los comités de manejo de algas pardas de las regiones de Atacama y Coquimbo

Objetivo general

Fortalecer los conocimientos sobre cambio climático y la vulnerabilidad al cambio climático de las pesquerías de algas pardas de los Comités de Manejo con el fin de avanzar en la adaptación al Cambio Climático y en conformidad con las acciones establecidas en el Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector pesca y acuicultura (PACCPA), y el marco normativo para estos fines.

Objetivos específicos

1. Ilustrar a los comités de manejo los conceptos que dan origen a la variación climática-atmosférica y que comprenden el proceso del cambio climático.
2. Describir efectos e impactos que el cambio climático generará en el mediano y largo plazo en los ecosistemas marinos.
3. Describir la importancia de las praderas de algas, relevando el rol ecológico de las macroalgas en el ecosistema y su vulnerabilidad frente al cambio climático.
4. Describir la importancia de la actividad pesquera, relevando su rol en el sistema socio ecológico, y los efectos e impactos frente al cambio climático.
5. Evaluar las medidas de administración vigentes en los respectivos comités de manejo y determinar su contribución a la adaptación al cambio climático.
6. Proponer un plan de difusión respecto de las causas, efectos, medidas de administración, entre otros, relacionados con el cambio climático y la actividad pesquera en algas pardas.

Estos objetivos específicos poseen las siguientes actividades asociadas:

Objetivo 1

Actividad 1. Encuesta de evaluación de conocimientos previos sobre cambio climático

Actividad 2. Clases expositivas sobre antecedentes y conceptos básicos sobre cambio climático

Objetivo 2

Actividad 3. Taller de discusión sobre los cambios del medio ambiente percibidos los usuarios y sus posibles causas.

Actividad 4. Clases expositivas efectos e impactos del cambio climático.

Objetivo 3

Actividad 5. Las macroalgas y su importancia.

Actividad 6. Como afectará el cambio climático a las macroalgas.

Objetivo 4

Actividad 7. El sector pesquero artesanal y el sector alguero

Actividad 8. Taller de riesgos para la pesca artesanal y de extracción de macroalgas.

Objetivo 5

Actividad 9 Exposición sobre la normativa aplicada a la explotación de macroalgas y las medidas de manejo que cada comité de manejo ha adoptado y mesa redonda de evaluación de las medidas de manejo vigentes y su aporte a la adaptación al cambio climático.

Objetivo 6

Actividad 10. Se propondrá un plan de difusión sobre las temáticas de cambio climático a implementar en organizaciones de base (temáticas, tiempos, recursos necesarios, entre otras variables).

Actividad 11. Encuesta de evaluación de conocimientos sobre cambio climático.

El presidente señala que esta temática se mantendrá en el comité, más allá de este plan en particular que sería una suerte de pilotaje que puede ser adaptado a las necesidades del comité mientras se desarrolla.

Tras esto se somete el plan a la votación de los miembros del comité siendo aprobado por consenso.

El presidente reitera que esta es una materia que se seguirá tratando y y en consecuencia el plan de trabajo **es perfectible durante el proceso de implementación**. Así mismo, señala la importancia del cambio climático, particularmente para las actividades productivas en el borde costero, y agradeció el apoyo de los miembros del comité dado los efectos que el cambio climático está teniendo y no se puede seguir soslayando.

6. PROGRAMACIÓN SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ, AÑO 2024 (SSPA)

El presidente señala que el calendario de sesiones ordinarias del Comité es un requisito que está reglado y, en consecuencia, se debe sancionar en la primera sesión de cada año, sin perjuicio de la realización de sesiones extraordinarias. Al respecto, la propuesta contempla la realización de sesiones ordinarias cada dos meses, el viernes coincidente con la última semana de cada mes, en jornada de la mañana y en modalidad virtual o presencial. Las fechas se encuentran en la Figura 2. Tras la presentación el presidente del comité la somete a votación, siendo aprobada por consenso.

Calendario 2024

ENERO							FEBRERO							MARZO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4				1	2	3	
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	4	5	6	7	8	9	10
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	11	12	13	14	15	16	17
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	18	19	20	21	22	23	24
29	30	31					26	27	28	29				25	26	27	28	29	30	31

ABRIL							MAYO							JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5				1	1	2	
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4							1
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
29	30	31					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6					1	2	3							1
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29

Figura 2. Propuesta de sesiones ordinarias del comité de manejo del recurso Huiro flotador de Bahía Chasco, Región de Atacama, año 2024.

7. LECTURA ACTA SINTÉTICA

Al finalizar la presente sesión (Nº1/2024 de carácter ordinaria), se da lectura al acta sintética, la cual es aprobada por consenso por los miembros del comité de manejo participantes en esta sesión. Don Roberto Ramírez manifiesta que solo se pudieron conectar más tarde por dificultades de conexión.

8. VARIOS

Don Claudio Soza pide que se revise el artículo 4(c) del plan de manejo (sic.) lo que es corregido por el presidente quien señala que se refiere al reglamento de los comités de manejo (D. S: Nº95-2013 MINECON) y que como se consignó al inicio de la sesión se va a revisar la situación respecto de quienes eventualmente han incumplido la asistencia reiterada a sesiones durante un año calendario. Don Claudio Soza señala que eso debiera de hacerse al final de cada año.

Don Manuel Andrade señala que tiene dos temas a tratar. El primero de ellos se refiere a la recomendación realizada por este Comité de manejo en sesión del año 2023, cuando se acordó avanzar en el diseño de afiches que contuvieran las medidas de administración que se han trabajado durante los últimos 10 años, el área del polígono del plan de manejo y los incumbentes del comité. Señala que estos afiches se hicieron y se encuentran en posesión del profesional de esta Dirección Zonal de Pesca en Atacama Sr Pablo Bonati, a quien se ha solicitado que haga entrega de este material a los representantes de este comité.

El segundo punto tiene que ver con la resolución de este año sobre la vigencia de quienes están formando parte del plan de manejo, es la resolución (Res. Ex. Nº778/2024). En el 2023 el plan de manejo contaba con 27 pescadores que habían cumplido con el criterio de participación (50 días de operación), pero para el año 2024 se resta un pescador, debido a que las declaraciones informadas por el SERNAPESCA señalan que durante el periodo 01 de enero hasta el 15 de noviembre del año 2023, el pescador sólo reportó 48 días trabajados. Don Manuel Andrade señala que el año pasado (a fines del mes de diciembre), se le comunicó al agente involucrado vía aplicación WhatsApp dicha situación para que tuviera conocimiento de ello.

A modo de ejemplo ilustrativo, se presenta una fotografía del afiche antes señalado y se informa que quedan nueve ejemplares para ser entregados a los miembros de este comité.

Tras esto se agradece la asistencia de todas y todos los miembros del comité, se les reitera que una vez que reciban las presentaciones realizadas el día de hoy, se está disponible para aclarar cualquier duda o consulta sobre ellas y se da por cerrada la sesión a las 12:30 A.M.

ACUERDOS Y/O COMPROMISOS

Tema	Acuerdos y/o Compromisos	Responsable	Plazo
Aprobación acta extensa sesión N°4/2023	Se aprobó por consenso el acta extensa de la sesión N°4 de 2023. Los Sres. Roberto Ramírez, Pedro Concha y Jorge Concha manifestaron su disenso al documento, en el sentido que este no consideró de manera explícita algunos aspectos señalados por el presidente del Comité en dicha sesión, por lo cual, se procederá a realizar una revisión del audio correspondiente.	CM	Inmediato
Incorporación de la temática de Cambio Climático en el Plan de Manejo.	Se aprobó por consenso del Comité, avanzar en la incorporación de la temática sobre el Cambio Climático y la vulnerabilidad de la pesquería en los procesos de elaboración y de seguimiento de los Planes de Manejo.	CM	Inmediato
Programación de sesiones ordinarias de Comité.	Se acuerda por consenso del Comité, la propuesta de programación de las <u>sesiones ordinarias</u> de Comité de manejo de Algas pardas de la región de Atacama, año 2024, en el sentido de sesionar en forma <u>bimensual</u> en la fecha, hora y modalidad que se indican a continuación: Viernes 26 de abril Viernes 28 de junio Viernes 30 de agosto Viernes 25 de octubre Viernes 20 de diciembre Todas en jornada de la mañana en modalidad virtual o presencial, según corresponda. En caso de presentarse temas con carácter de urgencia y que requieran tratarse en sesión del Comité de manejo, el reglamento que regula su funcionamiento permite la realización de reuniones extraordinarias.	CM	Inmediato
Área de Influencia	El Sr. Giovanni Villalobos solicita al presidente que al momento que IFOP realice la Evaluación del recurso Huiro flotador en el sector de Bahía Chasco, lo haga considerando el sector que fue incorporado por la Resolución Exenta N° 441/2023.	SSPA	Posterior a la sesión

Tema	Acuerdos y/o Compromisos	Responsable	Plazo
Identificación sectores donde se extrae el alga parda.	El Sr. Iván Miranda, profesional de la dirección regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura solicita a los usuarios que participan del Plan de Manejo de Bahía Chasco, identificar los sectores específicos donde se extrae el alga, con el objetivo de facilitar su incorporación en los informes de desembarque que realiza el Servicio.	CM	2024
Incorporación otras especies al plan de manejo	El Sr. Pedro Concha solicita al presidente que, el Comité avance en la incorporación de otras especies al Plan de manejo de Bahía Chasco.	CM	Indeterminado
Presentaciones	El presidente del comité de manejo solicita a los profesionales de esta Subsecretaría, enviar las presentaciones que fueron desarrolladas en esta sesión, a todos los miembros del comité.	SSPA	Antes de la próxima sesión
Acta sintética	Se acuerda por consenso aprobar acta sintética de la presente sesión (Nº1/2024 de carácter ordinaria) por los miembros del comité de manejo participantes en esta sesión.	CM	Inmediato

CIERRE DE LA REUNIÓN

Siendo las 12:30 horas se cierra la sesión.

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA PRIMERA SESIÓN DE COMITÉ DE MANEJO HUIRO FLOTADOR,
BAHÍA CHASCO, REGIÓN DE ATACAMA, 26 DE ABRIL DE 2024.

